

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000245

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00199

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE INDUMENTARIA TEXTIL DE SEGURIDAD (CONFECCION PARA PERSONAL - GENERAL) - META - 0014	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	UNIDAD	899600020567	CAMISA DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER MANGA LARGA		
12	UNIDAD	899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX		
80	UNIDAD	899600070712	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX		
12	UNIDAD	899600070698	CHALECO IMPERMEABLE DE DRIL CON FORRO INTERIOR DE MICROPOLAR PARA UNSEX		
50	UNIDAD	805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO		
12	UNIDAD	899600041867	PANTALON DE DENIM CON CINTA REFLECTIVA UNISEX		
70	UNIDAD	899600580007	UNIFORME DE FAENA DE DRIL - OBRERO UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO". COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA TEXTIL DE SEGURIDAD (CONFECCION PARA EL PERSONAL)

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de bienes tiene por finalidad de proteger al trabajador frente a las condiciones adversas del entorno laboral a fin de minimizar riesgos al trabajador y además que puedan ser portado como uniforme de trabajo y distinción en la obra garantizando la protección y seguridad de nuestros trabajadores de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO". COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, con la contratación de bienes para adquisición de indumentaria de seguridad para el personal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD (CONFECCION PARA EL PERSONAL), es para minimizar los riesgos por accidentes de trabajo así como evitar enfermedades ocupacionales afín de proteger la salud de nuestros trabajadores conforme rige la ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO". COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)

Ítem	Cantidad	UND	Descripción del bien
1	12.00	UND	CAMISA DE TELA 80% ALGODON Y 20% POLIESTER MANGA LARGA
2	80.00	UND	CHALECOS DE DRILL CON CINTA REFLECTORA UNISEX
3	12.00	UND	CHALECO IMPERMEABLE DE DRILL CON FORRO INTERIOR MICROPOLAR UNISEX SEGÚN MODELO
4	12.00	UND	PANTALON DENIM CON CINTAS REFLECTIVAS UNISEX
5	70.00	UND	UNIFORME DE FAENA DRIL OBRERO UNISEX
6	50.00	UND	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO
7	12.00	UND	CASACA ACOLCHADA IMPERMESABLE UNISEX

3.2. Características técnicas: (Obligatorio)

A continuación, se presenta la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, la cantidad y una imagen referencial de las indumentarias para el personal de obra.

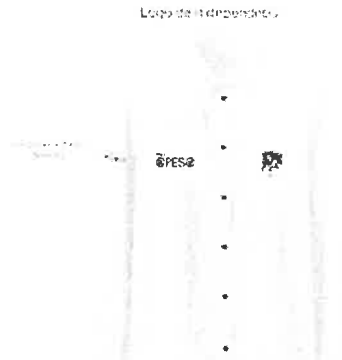

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNDA CANT.	IMAG. REFER.
------	-------------	------------------	------------	--------------

PLAN CPESCO
Ing. Max Joseph Peña Gamarran
RESIDENTE
CIP. 222979

PLAN CPESCO
Ing. Edouard Anzo Huamán Velásquez
SUPERVISOR D
CB

PLAN CPESCO
MAYOR MIKE SILLA CORALUA
JEFE
RELACIONES PUBLICAS

«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

<p>01</p>	<p>CAMISA DE TELA 80%ALGODON Y 20% POLIESTER MANGA LARGA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuello sport, reforzado. • Manga larga. • Bolsillo en el parte superior izquierdo el logo de Gobierno Regional • Logo de COPESCO en la parte superior derecha. • Eslogan en el brazo derecho tal como la imagen. • Pliegue atrás (hombres) • Pliegues laterales (mujeres) • Tela oxford unisex 80% algodón y 20 % poliéster • Color celeste. • Etiqueta con información de talla <table border="1" data-bbox="475 728 858 958"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>VARON</th> <th>MUJER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>8</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	VARON	MUJER	S	1	1	M	3	1	L	3	1	XL	1	1	TOTAL	8	4	<p>UND 12</p>	
TALLA	VARON	MUJER																				
S	1	1																				
M	3	1																				
L	3	1																				
XL	1	1																				
TOTAL	8	4																				
<p>02</p>	<p>CHALECOS DE DRILL CON CINTA REFLECTORA UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Color: Guinda • Composición de tela: poliéster microfibra 100%. • Con Cinta reflectiva (retroreflectante de microesferas de vidrio de alta visibilidad) de 2" tipo H-según modelo. • El material drill tecnología con forro polar interior. • Con Cinta reflectiva (retroreflectante de microesferas de vidrio de alta visibilidad) horizontales y verticales "H" de 2"de espesor. El tamaño de las cintas reflectivas es de 2" con un alto grado de resistencia al desgaste, durabilidad y alta visibilidad, se puede someter a lavado doméstico hasta 60 °C (50 ciclos según la ISO 20471), además debe cumplir ANSI/ISEA 107-2004. • 8 bolsillos en total. • 01 bolsillo en el pecho derecho acorde para una radio portátil con broche. • 01 bolsillo tipo porta lapiceros en el lado izquierdo con broche. • 01 bolsillo con cierre resistente en la parte posterior. • 04 bolsillos delanteras con cierres resistentes. • Logotipo según imagen del Plan Copesco lado derecho y en la parte de atrás. 	<p>UND 80</p>																			

«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

		<ul style="list-style-type: none"> Logotipo según imagen del gobierno regional del Cusco. Logotipo del eslogan del gobierno regional del Cusco en la parte posterior. Ajustadores en los laterales. Etiqueta con información de talla <p>TALLAS: S=10, M=30, L=28, XL=10, XXL=2</p>																					
03	<p>CHALECO IMPERMEABLE DE DRILL CON FORRO INTERIOR MICROPOLAR UNISEX SEGÚN MODELO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Material tejido impermeable, acolchado ligero y abrigador. Color: diseño bicolor moderno (guinda y negro) y elegante con cortes moldeados. Modelo: franja negra que sube desde la cintura hasta la altura del pecho, ambos lados para un efecto moldeado y estilizado. Bolsillos con cierres negras impermeables en ambos lados del pecho y cintura según la imagen de muestra. Bolsillos en los la parte inferior lateral y delantera con cierre negro impermeable. Logos bordados <ul style="list-style-type: none"> -Gobierno Regional cusco (lado izquierdo). -Plan Copesco (lado derecho) Tallas: las tallas serán en coordinación con residencia. <table border="1" data-bbox="470 1164 853 1400"> <thead> <tr> <th>TALLA</th> <th>VARON</th> <th>MUJER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>8</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA	VARON	MUJER	S	1	1	M	3	1	L	3	1	XL	1	1	TOTAL	8	4	UND	12	
TALLA	VARON	MUJER																					
S	1	1																					
M	3	1																					
L	3	1																					
XL	1	1																					
TOTAL	8	4																					

PLAN COPESCO
 Ing. Max Joseph Peña Gamero
 RESIDENTE
 CIP. 21.197

PLAN COPESCO
 Ing. Edouard Arze Huamán Velásquez
 SUPERVISOR
 CIP. 21.197

PLAN COPESCO
 Lic. Myle Paul Alósilla Corahua
 JEFE
 RELACIONES PUBLICAS

PLAN COPESCO
 Lic. Myle Paul Alósilla Corahua
 JEFE
 RELACIONES PUBLICAS

«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

04	<p>PANTALON DENIM CON CINTAS REFLECTIVAS UNISEX SEGÚN MODELO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Pantalón confeccionado en tela Denim procesado de 14 oz. 1002578 100% algodón para varones y mujeres del personal técnico, Color Azul, Dos bolsillos en la parte posterior y costados pasadores para correa. Botón metálico de alto grado de resistencia a la rotura, uso y rasgado, acabado en triple costura y atraques de seguridad y se confirma para varones es 05 bolsillos tal como se muestra en la imagen, además el bolsillo cargo será en la pierna derecha. <p>Nota: La cinta reflectiva, Clase III de calidad, de color plomo plata de 1 1/2" de calidad superior 500 candelas.</p> <table border="1" data-bbox="550 801 782 1124"> <thead> <tr> <th>TALL A</th> <th>VARO N</th> <th>MUJE R</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>8</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALL A	VARO N	MUJE R	28	1	2	30	2		32	3	1	34	2		36		1	TOTAL	8	4	UND 12	
TALL A	VARO N	MUJE R																							
28	1	2																							
30	2																								
32	3	1																							
34	2																								
36		1																							
TOTAL	8	4																							
05	<p>UNIFORME DE FAENA DRIL – OBRERO - UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> Material: DRILL tecnología. Composición de tela: poliéster microfibra 100%. Color: GUINDA CAMISA: Camisa con 2 bolsillos en el pecho con velcro y 2 bolsillos laterales para mano, con Cinta reflectiva (retroreflectante de microesferas de vidrio de alta visibilidad) en los antebrazos y en los hombros (todas las cintas tienen que ser un ancho de una pulgada y media. Muñeca tipo ajustable elástico. 02 bolsillos laterales. 2 logos en el pecho: Izquierda, GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO" color blanco. Derecha logo de COPESCO COLOR BLANCO 8cm diámetro" y en la parte posterior bordado logo del gobierno regional COLOR BLANCO y letras tal como se muestra en la imagen COLOR BLANCO. Cierre de camisa de plástico resistente hasta el cuello. Sin broches metálico (sintéticos). PANTALON: -Pantalón con 2 bolsillos laterales para manos y 2 bolsillos posteriores, 2 bolsillos 	UND 70																						

«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

		<p>laterales a media pierna. (Total 6 bolsillos). Bolsillos con velcro -cintas reflectantes de 1"1/2 de ancho, con cintas reflectantes en las piernas, con bragueta respectiva y broches para correa. (Unión Remallado que no incomode la rodilla)</p> <p>Nota: La cinta reflectiva, Clase III de calidad, de color plomo plata de 1 1/2" de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas).</p> <p>TALLAS: S=10, M=25, L=35</p>			
06	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO	<p>Material: tela impermeable con forro interior, están hechos con tela, adaptables al casco.</p> <p>Modelo clásico. Ideales para la protección del cuello, contra salpicaduras. Están hechos con tela acolchada, adaptables al casco para protección contra frío.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo interior polar estándar • Tipo Cortaviento • Ancho (Cm) 31 cm • Profundidad (Cm) 1 cm • Alto (Cm) 28 cm • Material Polar • Color guinda • Reflectivo No • Impermeable Si • Talla Standard • Logotipo de Plan COPESCO en la parte posterior. 	UND	50	
07	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Impermeable de alta resistencia. • Exterior resistente al interpiere, protección contra lluvias y vientos. • Interior acolchado y térmico abrigador de textura lisa en color negro. • Diseño bicolor modernos y elegantes con cortes moldeados. • Color: guinda y negro. • Franja negra que sube desde la cintura hasta el brazo, uniendo ambos lados para un efecto moldeado y estilizado. • Cierres negros impermeables en pecho y cintura. • Capuchas ajustables con cordones negros. • Manga con puño corrugado. • En la parte inferior ajustable con cordones negros. 	UND	12	

«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

	<ul style="list-style-type: none"> Bolsillos con cierre negro impermeable en la parte de la cintura ambos lados. Bolsillos con cierre negro impermeable en la parte superior altura del pecho en ambos lados. Con logos institucionales bordado. Con logotipo del Gobierno Regional del Cusco en el lado izquierdo parte superior del pecho. Con logotipo de PLAN COPESCO, en el lado derecho superior parte superior del pecho. 			
--	---	--	--	--

TALLA	VARON	MUJER
S	-	-
M	4	2
L	3	1
XL	1	1
TOTAL	8	4

3.3. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias (de corresponder)

- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 005-2012TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- R.M 010-2009 – Vivienda. Norma G050 Seguridad durante la construcción.
- D.S 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Ley N°28806 Ley General de Inspección del Trabajo
- D.S 019-2006-TR. Reglamento de la ley general de inspección del trabajo.
- R.M 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. GARANTIA COMERCIAL

- Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía:** Dicha garantía cubrirá el cambio del bien en un plazo máximo de 05 días calendario.
- Período de la garantía:** Será mínimo de doce (12) meses sin limite de horas mínimo. Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar: Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8°534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata).

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	7 kilómetros	Trocha carrozable

Plazo: El Plazo de Entrega es de 07 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Hagamos HISTORIA

PLAN COPESCO
 Ing. Eduardo Arce
 RESIDENTE
 CP. 22/17

Plaza Tupac Amaru S/N
 Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco

PLAN COPESCO
 Mag. Lic. Mike Pauti
 Alosilla Corralva
 DEFE
 RELACIONES PUBLICAS

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE INVERSIONES
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
 CUSCO

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Forma de Pago: El pago será único después de la entrega de INDUMENTARIA TEXTIL DE SEGURIDAD,

7.2. Condiciones de pago: Los documentos que presentara al contratista para el pago son

- Carta CCI.
- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del área usuaria.
- Vigencia de poder, en caso de persona jurídica

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos ubicado en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8°534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata).

VIII. CONFORMIDAD

LA RECEPCION:

Sera otorgada por el responsable de almacén de Obra

LA CONFORMIDAD:

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero residente y con el visto bueno del supervisor de obra. Se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Dedicada al objeto de la contratación.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento
- En caso de que exista defecto de fábrica, la reposición deberá ser no mayor de 02 días calendarios después de notificación por parte del área usuaria.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación





«AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA»

RIESGO	ESTRATEGIA					ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
	PRIORIDAD	MITIGAR	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIII. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL PLAN COPESCO.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga al PLAN COPESCO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO
 Ing. Max Joseph Peña Gamarró
 RESIDENTE
 CIP. 22291/9

PLAN COPESCO
 Ing. Edouard Arza Huamán Velásquez
 SUPERVISOR
 CIP. 22291/9

PLAN COPESCO
 RELACIONES PÚBLICAS
 Jefe

PLAN COPESCO
 RELACIONES PÚBLICAS
 Jefe